

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 25 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 854/2019.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 854/2019. Negociado: 05.

NIG: 2906744S20170008119.

De: Doña Lidia Esther Cano Rodríguez.

Contra: Proyecto Málaga Dental SLU (Idental).

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 854/2019 a instancia de la parte actora doña Lidia Esther Cano Rodríguez contra Proyecto Málaga Dental SLU (Idental) sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 24.9.19 sustancialmente del tenor literal siguiente:

«PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a la ejecución del Decreto dictada en estas actuaciones con fecha 11.7.18, despachándose la misma a favor de doña Lidia Esther Cano Rodríguez, contra Proyecto Málaga Dental SLU (Idental) por la cantidad de 457,30 € en concepto de principal, más la de 90 € calculados los intereses y costas, siguiéndose la vía de apremio sobre sus bienes, derechos o acciones hasta hacer pago a los ejecutantes de las cantidades citadas.

Consúltense y obténganse de la aplicación de la AEAT, la TGSS, y, en su caso domicilio Fiscal de empresas acreedoras de la ejecutada, así como los datos oportunos imprescindibles a fin de asegurar la efectividad de la presente ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional, dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo. Transcurrido dicho plazo sin manifestaciones, se acordará la insolvencia provisional de las demandadas en este procedimiento.»

Y para que sirva de notificación al demandado Proyecto Málaga Dental SLU (Idental) actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.